

Cuerpo: P-A1.1.
Exp.: 3 años.
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. de Control Presupuestario.
Código: 9071310.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de administración:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Presupuesto y Gestión Económica.
Area relacional:
Nivel C.D.: 28.
C. específico RFIDP/€: XXXX-16.064,52.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacante el puesto cuyas características se determinan en el Anexo de esta Resolución y conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el núm. de registro general de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 27 de julio de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
Centro destino: Delegación Provincial.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Director Conjunto Arqueológico de Carmona.
Código: 1544510.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Tutela Patrimonio Histórico.
Nivel comp. destino: 26.
Complemento específico: XXXX-12.301,32.
Experiencia: 2.
Otras características: Conserv. Patrimonio Histórico. Patrimonio Arqueológico.

UNIVERSIDADES

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad (BOJA núm. 148, de 29.7.2004).

Advertido error en el texto de la Resolución de 30 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala Auxiliar Administrativa, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», núm. 148, de fecha 29 de julio de 2004, página 16.875, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el Anexo II. Donde dice: Programa Gestión de los Recursos Humanos.

7. Tema 8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Debe decir: Programa Gestión de los Recursos Humanos.

7. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Jaén, 29 de julio de 2004

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 28 de julio de 2004, por la que se autoriza a la Diputación Provincial de Sevilla a que aporte unos terrenos de sus bienes de propios a Gestión Inmobiliaria Provincial, SA.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado autorización previa para aportar varios inmuebles patrimoniales a «Gestión Inmobiliaria Provincial, S.A.».
Los bienes objeto de la aportación son los que se relacionan a continuación:

FINCA	SUPERFICIE	INSCRIPCIÓN REGISTRAL
Fincas Cortijo de Cuarto	127 Ha, 1 a, 17c.a.	Inscrita en el registro de Dos Hermanas-Dos, finca número 6095.
Solar Cl. Joaquín Benjumea Burín, 37	342 m².	En trámite, como finca independiente, procede de la registral nº 6095 del Registro de Dos Hermanas-Dos
Parcela de terreno en el acceso a imprenta provincial e Instituto de la Grasa en Dos Hermanas.	6.227 m².	En trámite, como finca independiente, procede de la registral nº 6095 del Registro de Dos Hermanas-Dos
Parcela urbana parte de UA-GU3 "Ntra.Sra. de Valme".	59.157,00 m², según registro tiene una superficie de 61.342,90 m².	Inscrita en el Registro de Dos Hermanas al Libro 683, Tomo 683, folio 142. Finca 43704.